



Información Registral expedida por

JOSE LUIS ALFONSO SALAR

Registrador de la Propiedad de SAN JAVIER 2

Carretera de la Union, s/n. - SAN JAVIER

tlfno: 0034 968 190695

correspondiente a la solicitud formulada por

OYB PROYECT MANAGENT SL

con DNI/CIF: B73909020



Interés legítimo alegado:

INTERES DE INVESTIGACION EN EL ESTADO DE CARGAS PARA COMPRA

Identificador de la solicitud: U39ZF20M

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia: PARCELA RA-35





REGISTRO DE LA PROPIEDAD SAN JAVIER Nº 2
TEL: 968190695 FAX: 96819 06 85
AVENIDA DE LA UNION, 46 CP: 30730
sanjavier2@registrodelapropiedad.ORG

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE LOS ALCÁZARES Nº: 19043 IDUFIR: 30033000835106

URBANA: PARCELA RA-35.- Parcela situada en el término municipal de Los Alcázares, en sector de ordenación de Torre del Rame, definida con el número RA-35 del Plan Parcial de dicho sector, destinada a uso residencial, con una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA METROS CON TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS.- LINDA: al Norte, con calle 31; al Sur, con calle 34; al Este, con calle 4; y al Oeste, con calle 6.

REFERENCIA CATASTRAL: 8485201XG8788N0001RT

NO COORDINADA CON CATASTRO

TITULARIDADES

Titular	Tomo	Libro	Folio	Alta
VIVE ALJORRA S.L	B73479263	2742	242	53 3

100% del pleno dominio, por título de aportación en pago de suscripción de participaciones sociales en ampliación en virtud de Escritura Pública, autorizada por CARLOS FERNÁNDEZ DE SIMÓN BERMEJO, en CARTAGENA, el día 19/04/2013, con número de protocolo 369.

CARGAS

AFECCION FISCAL: Afecta la finca, durante cinco años, al pago de las posibles liquidaciones complementarias al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o Impuesto de Sucesiones y donaciones, sobre las autoliquidaciones del mismo impuesto, a contar desde el día 16/05/2013

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

FECHA: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTES DE LA APERTURA DEL DIARIO.

APLICACION LEY DE TASAS 8/1989

Base: Disposición adicional 3ª
Hons. con IVA: 3.180,64 euros
Nº Arancel: 4.1F

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, el titular de los datos, por sí o por su mandatario o representante, ha prestado su consentimiento inequívoco, y queda informado de los siguientes extremos:

1.- De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado: a) "Registro de la Propiedad", del que es responsable este Registro de la Propiedad. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente: "El Registro de la Propiedad tiene por objeto la inscripción o anotación de los actos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles" (art. 1 de la Ley Hipotecaria); "Los títulos de dominio o de otros derechos reales sobre bienes inmuebles, que no están debidamente inscritos o anotados en el Registro de la Propiedad, no perjudican a tercero" (art. 32 de la Ley Hipotecaria); "El Registro de la Propiedad ser público para los que tengan interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales



anotados o inscritos" (art. 607 del Código Civil); "Los Registros serán públicos para quién tenga interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales inscritos". (art. 221 de la Ley Hipotecaria). b) "BCIR - FLOTI" (Base de datos Central de índices Registrales / Fichero Localizador de Titularidades Inscritas), siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, "...para facilitar la publicidad formal, por consulta del índice general informatizado... siempre que exista interés en el peticionario". (art. 398.c.2 del Reglamento Hipotecario).

2.- De que los Registros de la Propiedad están obligados a suministrar a la Dirección General del Catastro los siguientes datos: "la identidad de los titulares o adquirentes de los citados bienes inmuebles o derechos, número de identificación fiscal y su domicilio; los datos de localización del inmueble, el número de finca registral y la referencia catastral que conste en el documento autorizado o, en su caso, la no aportación por los otorgantes de dicha referencia." (Ley 13/1996, de 30 de diciembre y art. 2.1 Orden de 23 de febrero de 1999)

3.- De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia, de 17-2-1998, en la que se especifica que "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un período de tres años".

4.- De que la política de privacidad de los Registros de la Propiedad le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE NÚM: 19043

Pág: *[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

